



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 0420-R-2021

Huancayo, 02 de setiembre 2021

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N°136.-2021-UGIA/UNCP del 01 de setiembre del 2021, a través del cual la Jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Inversión IOARR denominada "Construcción de Red Primaria, Subestación y Sistema de Protección Eléctrica ; en el(la) Sede Principal (Taller de Transporte, Oficina de Mantenimiento, Estadio, Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, Piscina, Comedor Universitario, Pabellón de Laboratorios de Ingenierías y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín" con Código Único de Inversiones N°2488637.



#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°3359-R-2020 del 03 de junio del 2020 se aprueba la inversión IOARR "Construcción de Red Primaria, Subestación y Sistema de Protección Eléctrica ; en el(la) Sede Principal (Taller de Transporte, Oficina de Mantenimiento, Estadio, Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, Piscina, Comedor Universitario, Pabellón de Laboratorios de Ingenierías y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín" con CUI N°2488637, con el monto de inversión de S/.704,296.89 y desagregado en los siguientes activos y componentes:



TIPO IOARR	NATURALEZA	TIPO ITEM	ACTIVO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MONTO DE INVERSIÓN
Optimización	Construcción	Infraestructura	Red Primaria	M	327.28	291,138.00
Optimización	Construcción	Infraestructura	Subestación	M2	23.20	276,084.82
Optimización	Construcción	Infraestructura	Sistema de Protección Eléctrica	Número de Estructuras Físicas	9.00	90,852.76
<b>SUB TOTAL</b>						<b>658,075.58</b>
Expediente Técnico						15,104.00
Supervisión						27,617.31
Liquidación						3,500.00
<b>TOTAL S/.</b>						<b>704,296.89</b>

Que la Unidad de Programación e Inversiones -UF en el mes de mayo formulo la referida inversión teniendo como base el Estudio : SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 10KV,3 Y SS.EE DE USO EXCLUSIVO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL TALLER DE TRANSPORTE, OFICINA DE MANTENIMIENTO, ESTADIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, PSICINA, COMEDOR UNIVERSITARIO Y PABELLÓN DE LABORATORIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍAS DE LA UNCP, elaborado por el Ing. Oscar Flores Pineda con CIP N°200141;

Que, en el artículo 28° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se establecen que, la UF aprueba la IOARR mediante el registro del Formato N°07-C:Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones; y que la aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año, contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de ejecución dentro de dicho plazo;

Que mediante Oficio N°00887-R-2021 de fecha 02.08.2021 de fecha 02.08.2021, el Dr. Amador Vilcatoma Sánchez, Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú remitió documentación a la Unidad de Programación de Inversiones del MINEDU para la no desactivación del IOARR "Construcción de Red Primaria, Subestación y Sistema de Protección Eléctrica ; en el(la) Sede Principal (Taller de Transporte, Oficina de Mantenimiento, Estadio, Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, Piscina, Comedor Universitario, Pabellón de Laboratorios de Ingenierías y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín" con CUI N°2488637



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

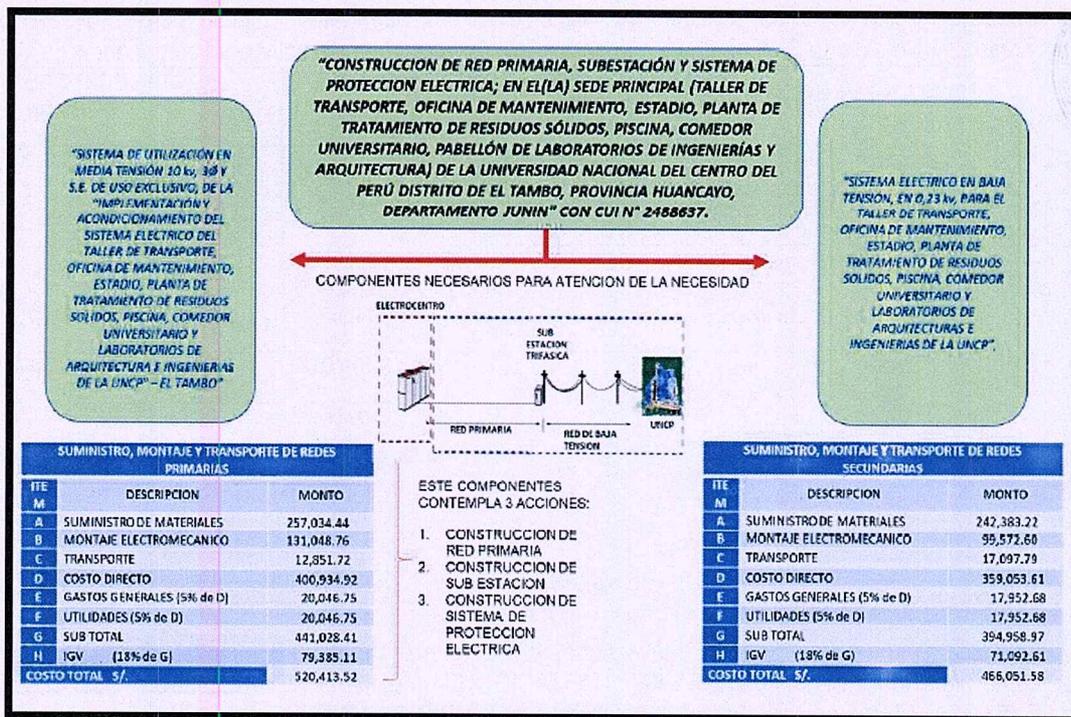
## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0420-R-2021

-2-

Que mediante Oficio N°060-2021-UPI/UNCP de fecha 26.08.2021, el Mg. Noé Soto Salazar, Jefe de la Unidad de Programación de Inversiones-Unidad Formuladora precisa que la inversión con CUI N°2488637 aprobada con Resolución N°N°3359-R-2020, manifiesta que para la formulación y el registro de la inversión se ha coordinado con la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento y con especialistas del MINEDU habiéndose considerado pertinente la instalación del sistema eléctrico solo hasta la Sub Estación, ya que la conexión interna se manejaría con un proyecto por separado por cada Unidad Productora, de acuerdo a la normativa del Invierte.pe Adicionalmente, observa que se presentó un Expediente adicional de: SISTEMA ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN, EN 0,23kv PARA EL TALLER DE TRANSPORTE, OFICINA DE MANTENIMIENTO, ESTADIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, PISCINA, COMEDOR UNIVERSITARIO, Y LABORATORIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIAS DE LA UNCP, manifestando además que de acuerdo a las variaciones observadas en el Expediente Técnico, y cualquier modificación realizada en el mismo, es potestad de la UEI su registro en el Formato 08-C, según la Normativa 001 - Invierte.pe.

Que con el Informe N° 005-2021-JARM-UNCP de fecha 26.08.2021 el Ing. Jesús Requena Maldonado Especialista en Costos y Presupuestos informa que la inversión IOARR denominada requiere dos (02) componentes necesarios para atender la necesidad de suministro de energía eléctrica a las diferentes áreas de la sede principal de la UNCP, siendo estos los siguientes:



Que, en los artículos 17° del Decreto Supremo N°284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y 29° de la Directiva N°001-2020-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se establecen que la fase de ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación; que esta fase comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones; que la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR; y que para iniciar la fase de ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente;

Que, mediante Oficio N°093-2021-JERM-OIOE/UNCP de fecha 01 de setiembre del 2021, el Arq. Javier Romero Mallqui Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, remite la Conformidad Técnica del Expediente Técnico de la Inversión IOARR con Código único de Inversión N°2488637 denominada "Construcción de Red Primaria, Subestación y Sistema de Protección Eléctrica ; en el(la) Sede Principal



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0420-R-2021

-3-



(Taller de Transporte, Oficina de Mantenimiento, Estadio, Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, Piscina, Comedor Universitario, Pabellón de Laboratorios de Ingenierías y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín, manifestando que contiene la memoria descriptiva, especificaciones técnicas de suministro de materiales y montaje electromecánico, cálculos justificativos, metrados, presupuesto, análisis de costos, planos de detalles, planos de red primaria, plano de ubicación con coordenadas geográficas, leyenda, plano de detalles de montaje de estructuras, subestaciones, retenidas, cimentación de estructuras, puestas a tierra, diagrama unifilar, cronogramas de ejecución, planos diversos de la especialidad, etc. elaborados y firmados por el Ing. Electricista Oscar Flores Pineda, con registro CIP N° 200141, es decir se realizó por administración directa, el cual tendrá validez de 02 años a partir del 05 de noviembre del 2020 de acuerdo a lo indicado y aprobado por la concesionaria ELECTROCENTRO S.A.; Como resultado del Expediente Técnico, el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento resume la siguiente información del IOARR:



1. NOMBRE DE LA INVERSIÓN IOARR

"Construcción de Red Primaria, Subestación y Sistema de Protección Eléctrica; en el(la) Sede Principal (Taller de Transporte, Oficina de Mantenimiento, Estadio, Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, Piscina, Comedor Universitario, Pabellón de Laboratorios de Ingenierías y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín" con Código Único de Inversiones N°2488637.

2. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBICACIÓN
JUNÍN	HUANCAYO	EL TAMBO	CIUDAD UNIVERSITARIA

3. RESUMEN DE LA INVERSIÓN

La Universidad Nacional del Centro del Perú proyecta construir en los terrenos de la ciudad universitaria, al interior de su propiedad, una subestación trifásica de 500 KVA tipo caseta; la tensión de suministro eléctrico será de 10kV  $3\phi$ . Esto debido al incremento de la demanda de energía eléctrica para la implementación y acondicionamiento del sistema eléctrico del taller de transporte, oficina de mantenimiento, estadio, planta de tratamiento de residuos sólidos, piscina, comedor universitario y pabellón de laboratorios de arquitectura e ingenierías de la UNCP; dotando de energía eléctrica en forma óptima, segura y confiable, a sus instalaciones eléctricas existentes y proyectadas.

Siendo la máxima demanda determinada y requerida para el presente proyecto igual a 446.19kW.

Así mismo comprende el desarrollo del proyecto a nivel de ejecución de obra, de las redes secundarias alimentadoras, a un nivel de tensión nominal de 230 voltios. Alimentadores soterrados de baja tensión; que serán instalados, desde el Tablero General "TG" de la Subestación en Caseta de 500KVA-10/0.23 kV; hasta los tableros generales de distribución eléctrica de los ambientes antes mencionados.

El área del Proyecto se encuentra ubicada dentro de los terrenos de la Ciudad Universitaria de la UNCP Sector Oeste.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la inversión es de 76 días calendarios

5. METAS FÍSICAS DE LA INVERSIÓN

ACCIÓN	UNIDAD	APROBACIÓN IOARR	EXPEDIENTE TÉCNICO
I. RED PRIMARIA	M	327.28	327.08
II.SUBESTACIÓN	M2	23.2	9.40
III.SISTEMA DE PROTECCIÓN ELECTRICA	Número de Estructuras Físicas	9.00	16.00
IV.RED DE BAJA TENSION	M	-	1132.88



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0420-R-2021

-4-

### 6. COSTO DE LA INVERSIÓN

Del resultado del Expediente Técnico se ha obtenido el costo total de la inversión ascendente a S/. 1,054,165.11 (UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 11/100 SOLES), superior en S/. 349,868.22 respecto a su aprobación por la Unidad Formuladora. Variación que se justifica por la necesidad de la inclusión de la acción Red de Baja Tensión como se fue sustentado por el Ing. Jesús Requena Maldonado.



ITEM	DESCRIPCION	COSTO PARCIAL
1	CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA	
2	CONSTRUCCION DE SUB ESTACION	400,934.92
3	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICA	
4	CONSTRUCCION DE RED DE BAJA TENSION	359,053.61
		<b>(CD) S/ 759,988.53</b>
5	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>759,988.53</b>
6	GASTOS GENERALES (5%)	37,999.43
7	UTILIDAD	37,999.43
8	<b>SUB TOTAL</b>	<b>835,987.38</b>
9	IGV (18%)	150,477.73
10	<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>986,465.11</b>
11	SUPERVISION DE OBRA	35,000.00
12	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	32,700.00
13	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION</b>	<b>1,054,165.11</b>

Que, la Directiva Nro. 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones – Invierte Pe, señala en el numeral 32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente la UEI registra en el Banco de Inversiones, mediante el Formato 08-C registro en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

### RESUELVE:

1. Aprobar el Expediente Técnico de la Inversión IOARR denominada "Construcción de Red Primaria, Subestación y Sistema de Protección Eléctrica; en el(la) Sede Principal (Taller de Transporte, Oficina de Mantenimiento, Estadio, Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, Piscina, Comedor Universitario, Pabellón de Laboratorios de Ingenierías y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín" con Código Único de Inversiones N°2488637, de acuerdo a los contenidos expuesto en la presente Resolución, bajo los parámetros establecidos y detallados en el Estudio Técnico previamente aprobado y DECLARADO CONFORME por la autoridad competente de la concesionaria de ELECTROCENTRO SA, así como dentro del marco normativo del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF; y la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; cuyo costo de inversión asciende a S/.1,054,165.11, desagregado en los siguientes activos y componentes según los registrados en el Banco de Inversiones por la Unidad Formuladora.

TIPO IOARR	NATURALEZA	TIPO ITEM	ACTIVO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MONTO DE INVERSIÓN
Optimización	Construcción	Infraestructura	Red Primaria (*)	M	1,459.96	724,332.82
Optimización	Construcción	Infraestructura	Subestación	M2	9.40	228,253.37
Optimización	Construcción	Infraestructura	Sistema de Protección Eléctrica	Número de Estructuras Físicas	16.00	33,878.92
<b>SUB TOTAL</b>						<b>986,465.11</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0420-R-2021

-5-

Expediente Técnico	32,700.00
Supervisión	35,000.00
Liquidación	0.00
<b>TOTAL SI.</b>	<b>1,054,165.11</b>

(\* Se ha incluido el activo Red de Baja Tensión con fines de registro del Formato N°08-C en el Banco de Inversiones

2. ENCOMENDAR a la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, Unidad Ejecutora de Inversiones-UIE, realizar el registro en el Banco de Inversiones para la ejecución física de la inversión IOARR con Código único de Inversión N°2488637.
3. DISPONER a las Oficinas de Infraestructura, Obras y Equipamiento, de Logística y la Unidad de Presupuesto, considerar los procedimientos y prioridades para la ejecución física de la inversión IOARR con CUI N°2488637 dentro del presente año fiscal, de su vigencia de un (01) años desde su aprobación (03 de junio 2020) según el INVIERTE.PE y de dos (02) años de la validez de la conformidad técnica otorgada por ELECTROCENTRO S.A. (05 de noviembre 2020).
4. ENCARGAR a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las Oficina y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

  
BOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

  
RECTOR  
DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRID/GA/Órgano Control Institucional/ Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento/Oficina de Logística/ Oficina de Administración Financiera / Oficina de Planificación/Oficina de Asesoría Jurídica/Unidad e Presupuesto/ Unidad de Servicios/Portal WEB Transparencia / Archivo/ OIOyE.